

<>agesic

Registro de dominios gubernamentales gub.uy y mil.uy



I. Registro de usuarios

- a. Accedé a dominios.gub.uy
- b. Seleccioná Ingreso al Sistema y luego Regístrate.
- c. Completá los campos requeridos y luego seleccioná Aceptar.
- d. Recibirás un enlace en el correo electrónico registrado para confirmar el registro.

II. Registro de dominios

- a. Ingresá al sitio <u>dominios.gub.uy</u> con el usuario y la contraseña previamente registrados.
- b. Seleccioná Registrar Dominio.
- c. Ingresá el nombre del dominio y la actividad de destino.
- d. En los siguientes tres pasos ingresá los datos de los contactos titular, administrativo y técnico.
- Es importante que los contactos titular, administrativo y técnico estén registrados como usuarios en el sistema, ya que estos tienen diferentes permisos para realizar modificaciones en el dominio:
 - Titular: puede modificar todos los datos del dominio.
 - Administrativo: puede modificar todos los datos excepto la titularidad.
 - Técnico: puede modificar únicamente los datos de los servidores.
- f. Ingresá los nombres de los servidores DNS y luego seleccioná Enviar.
- g. Para finalizar el registro, seleccioná Confirmar y finalizar.
- h. Se registrará el nombre de dominio solicitado y, en caso de estar disponible, se registrará de forma automática el nombre del dominio con la terminación .uy, para evitar que el registro .uy sea utilizado con otros fines.
- i. Para completar el registro, los contactos titular y administrativo recibirán por correo electrónico el modelo de la nota que tienen que firmar y enviar a Agesic.

IMPORTANTE: los dominios registrados quedarán activos en los DNS una vez que se envíe la documentación correspondiente y Agesic valide la solicitud



[2]

III. Sustituir contactos

- a. Ingresá a dominios.gub.uy con el usuario y la contraseña previamente registrados.
- b. Elegí en el Menú de atajos la acción Sustituir contactos.
- c. Elegí el contacto a sustituir.
- d. Elegí el dominio y los roles dónde se aplicarán los cambios.
- e. Completá los datos solicitados por el sistema y confirmá el cambio.

IV. Sustituir servidores

- a. Ingresá a dominios.gub.uy con el usuario y la contraseña previamente registrados.
- b. Elegí en el Menú de atajos la acción Sustituir servidores.
- c. Elegí el dominio para el cuál se van a modificar los servidores.
- d. Agregá los nuevos servidores. Si vas a modificar dos o más servidores, agregá los nuevos de forma individual, seleccioná Ejecutar y luego agregá el siguiente.
- e. Para finalizar eliminá los servidores que no vas a utilizar.

V. Renovar dominios

Previo al vencimiento del dominio, los contactos recibirán una notificación en sus correos electrónicos.

- a. Ingresá a dominios.gub.uy con el usuario y la contraseña previamente registrados.
- b. Elegí en el Menú de atajos la acción Renovar dominio.
- c. Ingresá el nombre del dominio a renovar.
- d. Seleccioná el nombre del dominio y luego Confirmar.
- e. La renovación del dominio será por el plazo de un año.

Nota: los contactos titular, administrativo y técnico tienen diferentes permisos para modificar los datos del dominio. Dependiendo de las acciones que quieras realizar, deberás ingresar con las credenciales del rol habilitado.



[3]